



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.568

Dalcahue, 16 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695, dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
PATENTE	:	FPWR 95
NATURALEZA DEL COMETIDO:		ACTIVIDADES ANIVERSARIO FIESTAS PATRIAS JUEGOS POPULARES
CONDUCTOR	:	LUIS IGLESIAS ALVAREZ ANTONIO VIDAL MUÑOZ
LOCALIDAD	:	DALCAHUE- CASTRO – DIV. SECTORES COMUNA
DÍA AUTORIZADO	:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE~~



~~ALCALDE
PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)
DALCAHUE~~

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Encarg. Control
- Departamento Cultura